Aduana Paraguay	**Contrato N° 02 /2021** LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 13/2020 - "SERVICIO DE FLETE" DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS - DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL ID N° 376988

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**, domiciliada en El Paraguayo Independiente No 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para- este acto por el Director de Administración y Finanzas de la institución, LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ MORINIGO, con RUC N° 859531-3, domiciliado en la calle Eusebio Ayala N° 4195 c/ La Victoria, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su propietaria BERNARDA GONZALEZ MORINIGO, con CI N° 859.531, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente contrato para la provisión de "SERVICIO DE FLETE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
SERVICIO DE FLETE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: (no aplica)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376988

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 13/2020 "SERVICIOS DE FLETE", convocado por la Dirección Nacional de Aduanas. La adjudicación fue realizada según Resolución DNA N° 1543/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio de Traslado en camión hasta 6 toneladas caja cerrada seca, hasta un radio de 50 km de la capital.	Unidad	1	600.000	600.000
2	Servicio de Traslado en camión desde 7 toneladas hasta 16 toneladas, hasta un radio de 50 km de la capital.	Unidad	1	885.000	885.000
3	Servicio de Traslado en camión desde 17 toneladas hasta 25 toneladas, hasta un radio de 50 km de la capital.	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
4	Servicio de Traslado en camión desde 26 toneladas hasta 42 toneladas, hasta un radio de 50 km de la capital	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
5	Costo Adicional por Kilómetros, superado los 50 km-Camión hasta 6 toneladas caja cerrada	Kilómetros	1	7.500	7.500
6	Costo Adicional por Kilómetros, superado los 50 km-Camión desde 7 toneladas hasta 16 toneladas.	Kilómetros	1	9.500	9.500

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Depósito de Materiales de Construcción
San Cristóbal
Tel.: 021 603 130

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F.

Aduana Paraguay	**Contrato N° 02 /2021** LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 13/2020 - "SERVICIO DE FLETE" DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS - DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL ID N° 376988

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
7	Costo Adicional por Kilómetros, superado los 50 km-Camión desde 17 toneladas hasta 25 toneladas.	Kilómetros	1	15.000	15.000
8	Costo Adicional por Kilómetros, superado los 50 km-Camión desde 26 toneladas hasta 42 toneladas.	Kilómetros	1	17.750	17.750
9	Cargo por personal estibador por día.	Unidad	1	150.000	150.000
10	Cargo adicional por estadía del camión por día.	Unidad	1	140.000	140.000
11	Cargo por personal estibador por actividades-Lunes a Viernes	Unidad	1	150.000	150.000
12	Cargo por personal estibador por actividades-Sábado, Domingo y/o Feriados	Unidad	1	180.000	180.000
13	Costo por hora extraordinaria-horario diurno	Hora	1	35.000	35.000
14	Cargo por personal estibador por actividades-Lunes a Viernes jornada de 4 hs	Unidad	1	100.000	100.000
15	Cargo por personal estibador por actividades-Sábado, Domingo y/o Feriados jornada de 4 hs	Unidad	1	100.250	100.250
		Adición Precios Unitarios			4.390.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 792.500.000.-), IVA Incluido, y el monto máximo es de GUARANIES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (G. 1.585.000.000.-)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31/12/2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Depósito de Materiales de Construcción
San Cristóbal
Tel.: 021 603 130

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, en fecha, 19 de MARZO de 2020.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - Dirección de Administración y Finanzas

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Contratante
Dirección Nacional de Aduanas

BERNARDA GONZALEZ MORINIGO
PROVEEDOR
DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL

Depósito de Materiales de Construcción
San Cristóbal
Tel.: 021 603 130

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
U.A.F. - D.N.A.